

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00028

| | | | |
|-------------|---|----------|-----|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | Fax : | | |
| Email : | Fecha : | Moneda : | S/. |
| Concepto : | SERVICIO DE CONTRATACION DE ENFERMERA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DIT | | |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|--|-------------|
| SERVICIO | 070500030905 | SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA SE ADJUNTA LAS TDR. LINEAS ABAJO | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: yobist@hotmail.com

Fax :



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

(TÉCNICO DE ENFERMERIA)

POBLACIÓN OBJETIVO

Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

PRODUCTO

Informes mensuales reporte HIS

ACTIVIDAD

Se desarrollará en tres momentos

- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
- **Durante:** seguimiento del esquema de vacunación, seguimiento a los niños con diagnóstico de anemia Reporte HIS.
- **Después:** Informe y presentación de HIS.

CÓDIGO

Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 **Meta: 0102**

INSTANCIA RESPONSABLE

Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios- RO

PRESUPUESTO

S/ 9 420.00

CALENDARIO

MARZO - AGOSTO 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niñas y niños en el país.

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.

La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación tuberculosis etc.

Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con 01 técnicos de enfermería que realice el acompañamiento de las actividades realizadas por el profesional de salud.

2.2. Objetivos Específicos

- Realizar el acompañamiento a las actividades extramurales y registro de la información en el sistema de seguimiento nominal.
- Mejorar en la adherencia al tratamiento a los niños con diagnóstico médico de Anemia.
- Realizar acompañamiento para la vacunación y desparasitación.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------------------|--|
| Requisitos para el Puesto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente ▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo) ▪ Disponibilidad inmediata |
| Documentos para Evaluar: | |
| Formación Académica | Título de Técnico en Enfermería |
| Experiencia General | <ul style="list-style-type: none"> ▪ DOS (02) año de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados. |




Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

| | |
|------------------------|---|
| Experiencia Especifica | Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) en las estrategias inmunizaciones, CRED y/o otros similares |
| Cursos de Capacitación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) ▪ Conocimiento en normas Técnicas de Salud y otros afines acreditados |

4. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Registro de información en fuentes de verificación de actividades realizadas por las profesionales de las estrategias sanitarias de CRED e inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.

5. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0102

| Especifica de Gasto | Detalle | cantida | Pago por entregable | Cantidad de entregables |
|---------------------|-----------------------------------|---------|---------------------|-------------------------|
| 2.3. 29.11 | SERVICIO DE TECNICO DE ENFERMERIA | 1 | 1,570.00 | 06 |

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 1,570.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 06 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.



[Firma]
Ins. G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usaria, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

CUADRO DE ENTREGABLES

| ENTREGABLES | | PLAZO DE ENTREGA |
|-------------|--|------------------------------------|
| PRIMER | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS |
| SEGUNDO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS |
| TERCERO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS |
| CUARTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CUARTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS |
| QUINTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL QUINTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 150 DIAS CALENDARIOS |
| SEXTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEXTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 180 DIAS CALENDARIOS |

10. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la



Jhis G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

12. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.




Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00030

| | | | |
|-------------|--|----------|-----|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | Fax : | | |
| Email : | Fecha : | Moneda : | S/. |
| Concepto : | SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA EN EL HACRS | | |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---|-------------|
| SERVICIO | 070500040016 | SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705 Fax :
Correo: yobist@hotmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION POR SERVICIOS TEMPORALES DE PSICOLOGO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ DE SICUANI

- I. **POBLACION OBJETIVO:** Población Asegurada en todas las etapas de vida del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani.
- II. **PRODUCTO:** Informes mensuales reporte HIS
- III. **CODIGO DE TDR:** Responde al POI, Plan de trabajo de la Institución.

0084 Meta: 0083 - 5005188 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TTRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES OO RECURSOS ORDINARIOS
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

IV. **INSTANCIA RESPONSABLE:** Resp. Del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental Coordinador de Programas Presupuestales.

VI. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios

VII. **CALENDARIO:** A partir de marzo del 2026.

VIII. FUNDAMENTACION

8.1 ANTECEDENTES

La salud mental es un componente integral y esencial de la salud, la cual es definida por la OMS como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no únicamente como la ausencia de enfermedad. En este estado de bienestar, el individuo reconoce sus propias capacidades, puede manejar adecuadamente el estrés normal de la vida diaria, trabajar productivamente y ser capaz de contribuir a su comunidad. La salud mental es la base del bienestar individual y del funcionamiento efectivo de una comunidad. La ausencia de salud mental impide que las personas alcancen sus objetivos personales, no les permite superar los obstáculos cotidianos y avanzar con su proyecto de vida y también, da lugar a falta de productividad y compromiso cívico. Todo ello genera como resultado: frustración, pobreza, violencia e incapacidad de desarrollarse en democracia y de considerar el bien común. Por todo esto la salud mental constituye un factor clave para la inclusión social y la plena participación en la comunidad.

Los problemas de salud mental comprenden un amplio rango de patrones de comportamiento, pensamientos o emociones que generan malestar, sufrimiento, menoscabo del funcionamiento en la familia, escuela, trabajo u otros espacios sociales y/o en la habilidad para vivir independientemente, o presenta un riesgo significativamente aumentado de morir o de sufrir dolor, discapacidad o pérdida de libertad. En términos generales pueden clasificarse en trastornos



mentales y problemas psicosociales. Las enfermedades mentales comprenden el sufrimiento, discapacidad o morbilidad debida a trastornos mentales, neurológicos y/o de uso de sustancias, los cuales pueden tener un origen genético, biológico y psicosocial, así como en las condiciones sociales y factores ambientales.

Por todo lo anterior mencionado es necesario implementar un Plan Estratégico para alcanzar las metas programadas en el año 2025, por el Equipo de Salud Mental de nuestra Institución.

7.2 JUSTIFICACION

La salud mental constituye un problema prioritario a nivel mundial, ya que es la principal causa de discapacidad. Trastornos como la depresión, la ansiedad, la demencia y el consumo abusivo de alcohol generan una gran pérdida de años de vida saludable, y solo una minoría de personas que necesita tratamiento lo recibe, según datos presentados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En el Perú, la situación es preocupante. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar que permite a la persona desarrollar su potencial y contribuir a la sociedad. Sin embargo, hasta el 37% de la población peruana podría sufrir algún trastorno mental a lo largo de su vida. La depresión presenta altas tasas en Lima, la sierra y la selva, y los intentos de suicidio muestran cifras alarmantes.

Factores como la pobreza, la violencia y la falta de acceso a servicios especializados agravan la problemática. La violencia contra la mujer y la exposición a conflictos sociales aumentan el riesgo de trastornos mentales. Además, la escasez de servicios comunitarios y la persistencia del modelo manicomial limitan el tratamiento adecuado.


A nivel regional, se promueve un modelo de atención comunitaria y la desinstitucionalización de hospitales psiquiátricos, buscando garantizar el derecho a la salud mental con un enfoque de derechos humanos.

En conclusión, la salud mental es un problema de salud pública que requiere políticas integrales, mayor cobertura de atención y un enfoque comunitario para reducir la brecha de tratamiento y mejorar la calidad de vida de la población.

7.3 NORMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS MEDIANTE LAS CAPACITACIONES Y REUNIONES TÉCNICAS:

- La Ley N° 26842; Ley General de Salud
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley 29719, Ley que promueve la convivencia en violencia en las instituciones educativas.
- Ley 29889 "Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental".
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N°001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2012 - 2021.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Ministerio de Salud
Enka Judith Paz Estrada
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 13803



- Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Decreto Supremos N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 015-2006-JUSA aprueba Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SAA aprueba Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 010-2012-EDA aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 033-2015-SAA aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Resolución Ministerial N° 075-2004/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la Acción en Salud Mental.
- Resolución Ministerial N° 107-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de salud de los/las adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 943-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Salud Mental".
- Resolución Ministerial N° 520-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el Marco del Aseguramiento Universal y Descentralización en Salud con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada".
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el Documento técnico: Modelo de Atención Integral de Salud Basado en familia y comunidad.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA. 2018 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA, que aprueba la "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en Establecimientos de Salud y mediante Encuesta Poblacional".
- Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, que aprueba la NTSN° 138-MINSA/2017/ DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.
- Resolución Ministerial N° 1069-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 242-MINSA/2017/DGAIN "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención".

VIII. OBJETIVOS:

- Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de los trastornos mentales que afectan la salud de la población.

Ministerio de Salud
Enka Judith Paz Estrada
PSICÓLOGA
C.Pa.P. 13803





Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes integradas de salud, centrada en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos con énfasis en la integralidad de su salud mental y la mejora de sus competencias.

IX. METODO/CONTENIDO

Se requiere por Servicios Temporales la Contratación de un Psicólogo para el área de Salud Mental.

X. REQUISITOS

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------------|---|
| Requisitos para el Puesto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente ▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo) ▪ Disponibilidad inmediata |
| Documentos para Evaluar: | |
| Formación Académica | Título Profesional de Psicólogo |
| Experiencia General | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) año de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados. ▪ Atención Psicológica Individual y Grupal ▪ Evaluaciones Psicológicas. ▪ Intervención en Crisis ▪ Capacitación y Talleres ▪ Consultoría Organizacional. ▪ Psicología Educacional. ▪ Desarrollo de Programas de Bienestar ▪ Investigación y Análisis. ▪ Prevenir el Estrés Laboral y el Burnout. |
| Experiencia Especifica | Seis (06) meses de experiencia mínima, |
| Cursos de Capacitación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) ▪ Conocimiento en normas Técnicas de Salud |

XI. PUNTUACION PARA LA CALIFICACION

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|-------------------|
| Designación para el puesto - formación académica | 20 PUNTOS |
| Especialidad, Diplomas, certificados en actividades relacionados al puesto | 15 PUNTOS |
| Experiencia general de un año | 15 PUNTOS |
| Experiencia mínima de unos seis meses | 20 puntos |
| Oferta económica | 30 PUNTOS |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

Ministerio de Salud
Epika Judith Paz Estrada
PSICÓLOGA
C.Pa.P. 13803



XII. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- *Tamizaje de Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales.*
- *Tamizaje Especializado para Detectar Problemas del Neurodesarrollo en Niñas y Niños de 0 A 3 años.*
- *Tamizaje detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.*
- *Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.*
- *Promoción de convivencia saludable en familias con gestantes o niños menores de 5 años.*
- *Madres, padres y cuidadores/as con apoyo en estrategias de crianza y conocimientos sobre el desarrollo infantil.*
- *Parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable.*
- *Capacitación a actores sociales que promueven la convivencia saludable.*
- *Agentes comunitarios de salud realizan vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.*
- *Líderes adolescentes promueven la salud mental en su comunidad.*

12.1. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- Lugar de prestación del servicio: Servicio de Psicología.
- Duración del contrato: 06 meses.
- Inicio: 01 de marzo del 2026
- Término: 31 de agosto del 2026.

12.2. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios

| Específica de Gasto | Detalle | PROFESIONAL ES (1) PSICOLOGO | Meses | Costo | Costo Total |
|---------------------|--|------------------------------|-------|--------------|----------------------------|
| 2.3.2.9.1.1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL | 1 | 06 | S/. 3,000.00 | S/. 3, 000.00 |
| Total | | | | | S/. 18,000.00 SOLES |

12.3 SEGUIMIENTO: Estará a cargo de la responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental.

12.4 CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad de servicio será otorgado la responsable Del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental. Por el Coordinador de Programas "Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

12.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 3,000.00 se realizará después de realizado la prestación.

Ministerio de Salud
Zhenka Judith Paz Estrada
PSICÓLOGA
C.P.S.P. 13803



Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución

XIII. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 06 entregables, cada entregable corresponde a 30 días calendarios. Desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de Psicología del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

XIV. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

XV. CUADRO DE ENTREGABLES

| | ENTREGABLES | PLAZO DE ENTREGA |
|---------|--|------------------------------------|
| PRIMER | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS |
| SEGUNDO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS |
| TERCERO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS |
| CUARTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CUARTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS |
| QUINTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL QUINTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 150 DIAS CALENDARIOS |
| SEXTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEXTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 180 DIAS CALENDARIOS |

XVI. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$$

Donde:

$$F = 0.40$$

Ministerio de Salud
 Edika Judith Paz Estrada
 PSICOLOGA
 C.Ps.P. 13603

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XVIII. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

XIX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.


Ministerio de Salud
Enka Judith Paz Estrada
PSICOLOGA
C.Ps.P 13803

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00032

| | | | | | |
|-------------|---|---------|--|----------|-----|
| Señores : | | Fax : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | | | |
| Teléfono : | | | | | |
| Email : | | Fecha : | | Moneda : | S/. |
| Concepto : | SERVICIO DE CONTRATACION DE OBSTETRA PARA PROGRAMA MATERNO NEONATAL | | | | |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|--|-------------|
| SERVICIO | 070500030011 | ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN OBSTETRICIA SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705 Fax :
Correo: yobist@hotmail.com

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

(Firma)
Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS COMO OBSTETRA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

| | |
|---------------------------------|---|
| POBLACIÓN | Población Gestantes; ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani. |
| OBJETIVO | Informes mensuales reporte HIS |
| PRODUCTO | |
| ACTIVIDAD | Se desarrollará en tres momentos Antes: la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica. Durante: seguimiento atención de gestantes, visitas domiciliarias, seguimiento a gestantes con anemia, captación oportuna de gestantes, Después: Informe y presentación de HIS. |
| CÓDIGO | Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPMN, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal materno neonatal 0002, Producto: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO 3033297-5000047 Meta: 0010 |
| INSTANCIA RESPONSABLE | Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado a programa materno perinatal |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | Recursos Ordinarios |
| CALENDARIO | Marzo- agosto 2026 |

1. FUNDAMENTACIÓN

La salud materna y neonatal constituye una prioridad de salud pública debido a su impacto en la mortalidad, morbilidad y calidad de vida de la población. La evidencia demuestra que la atención oportuna y calificada durante:

- Etapa preconcepcional
- Control prenatal


Bettzi Estefanny Chavez Ventura
OBSTETRA
COP 37937

"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

- Atención del parto
- Puerperio
- Planificación familiar

Reduce significativamente complicaciones como hemorragias, preeclampsia, infecciones, parto prematuro y mortalidad neonatal.

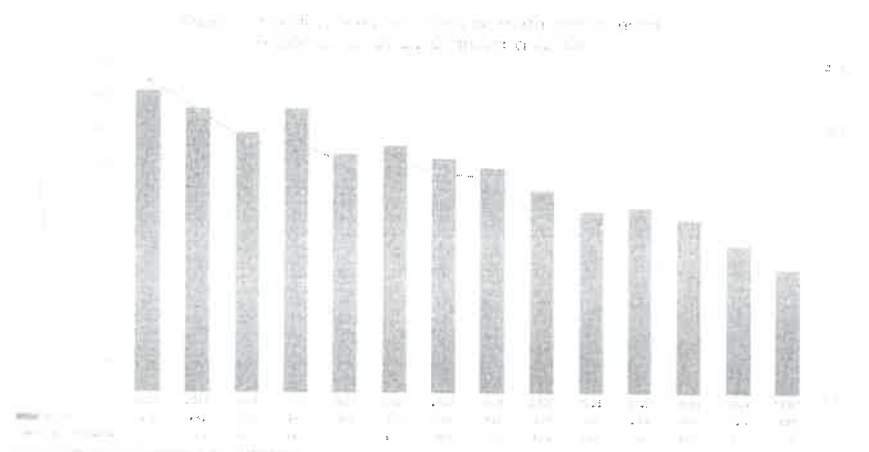
La obstetra es el profesional especializado y competente para brindar atención integral en estas etapas, según normativas nacionales vigentes.

La contratación de una obstetra permitirá:

- Incrementar la cobertura de control prenatal reenfocado.
- Garantizar parto institucional seguro.
- Fortalecer la detección precoz de gestantes de alto riesgo.
- Mejorar la captación temprana de gestantes.
- Asegurar consejería y provisión de métodos anticonceptivos modernos.
- Reducir brechas en atención materna y neonatal.

Asimismo, permitirá cumplir metas sanitarias establecidas en el programa presupuestal materno-neonatal. La contratación de una obstetra en el área materno-neonatal y planificación familiar es una necesidad técnica, sanitaria y estratégica que garantiza atención integral, oportuna y de calidad, contribuyendo directamente al logro de resultados del Programa Presupuestal Materno-Neonatal.

SITUACION DE MORTALIDAD FETAL Y NEONATAL

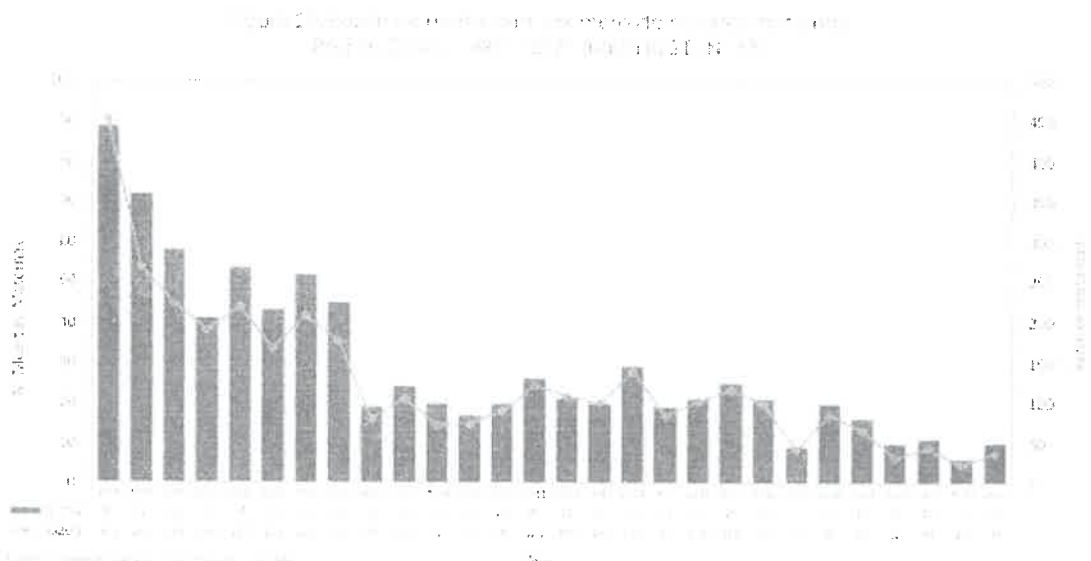


"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

Estos datos están sujetos a actualizaciones por registros poblacionales de nacimiento, que son alcanzados por el área de Estadística e Informática de la GERESA Cusco. A continuación, se presenta una gráfica de la tendencia de la tasa de mortalidad perinatal en Cusco desde el 2012 hasta el presente 2025.

Los distritos que acumulan la mayor cantidad de muertes neonatales en el 2025 son Ocongate(6), San Jerónimo (5), Santiago(5) Anta (4), Espinar (4) y Cusco(4), Megantoni (4), Pisac(4) y Anta (4); mientras que, la mayor cantidad de muertes fetales se presentaron en Cusco (7), Sicuani (6) Ocongate (5), San Sebastián (5) y Espinar (5) y Chinchero(4). El 80% de los distritos que acumulan la mayor cantidad de defunciones perinatales se encuentran en 22 distritos que debieran intervenir prioritariamente.

SITUACION DE MORTALIDAD MATERNA



En lo que va del año 2025 se reportaron 10 MMs, seis directas y cuatro indirectas, lo que corresponde a una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 38 x 100,000 n.v. en la región Cusco. Durante el 2024 se reportaron 6 MMs (4 directas y 2 indirectas) dando una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 23 x 100,000 n.v. en la región Cusco. Hasta la SE N° 53-2025, de las 10 MMs reportadas, 6 tienen clasificación directa. La Hipertensión Inducida por la gestación (Preeclampsia severa, Eclampsia y/o Sd. HELLP), y Hemorragia Uterina constituyen desde hace algunos años atrás como causas de muerte materna directa.

Betzi Estefanny Chavez Ventura
OBSTETRA
COP 37937

PLANIFICACION FAMILIAR

La Planificación Familiar, es una de las estrategias que permiten disminuir tanto la mortalidad materna como la fetal y neonatal en la medida que evitan embarazos no deseados, y reducen el porcentaje de abortos en condiciones de riesgo.

La OMS considera que la estrategia de planificación familiar disminuye la mortalidad materna en más del 30%, por lo que es necesario fortalecer el seguimiento de usuarias en PP. FF, así como también la captación de usuarias nuevas en métodos modernos.

El hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, viene realizando atenciones integrales de Salud con la población Gestante como también con la población en edad Reproductiva, estableciendo acciones de trabajo.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Contratar el Servicio de 01 profesional en Obstetricia para contribuir a mejorar la salud materna garantizando el seguimiento oportuno los cuales servirán para dar cumplimiento convenios FED y GESTION

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el acompañamiento a las actividades extramurales y registro de la información en el sistema de seguimiento nominal.
- Atención integral de la Gestante y de la puérpera.
- Asegurar la elaboración del plan de parto a fin de promover el parto institucional.
- Garantizar la atención de pacientes de alto riesgo obstétrico, que cumplan por lo menos las dos atenciones prenatales por especialista ginecólogo.
- Garantizar el seguimiento oportuno de la Gestante que no acuden a la atención prenatal priorizando las que presenten algún factor de riesgo físico, psicológico o social a través de las visitas domiciliarias.
- Apoyo en el Seguimiento oportuno del padrón nominal de gestantes a través de Monitoreo Virtual, reporte que será remitido semanalmente a la Coordinación de la ESSSR de la RSCCE.
- Garantizar Visitas domiciliarias a mujeres en edad reproductiva para la captación de usuarias nuevas y continuadoras que no acuden a cita en Planificación familiar

"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

- Realizar monitoreo virtual de usuarios /as de métodos anticonceptivos.
- Realizar seguimiento de referencias en gestantes el alto riesgo obstétrico.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------------------|--|
| Requisitos para el Puesto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente ▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo) ▪ Disponibilidad inmediata |
| Documentos para Evaluar: | |
| Formación Académica | Título de Profesional de Obstetra |
| Experiencia General | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) año de experiencia general mínima en el sector público. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados. |
| Experiencia Especifica | <ul style="list-style-type: none"> • Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) • Incluye SERUMS <p>En las estrategias Materno-Neonatal, Planificación Familiar y/o otros similares</p> |
| Cursos de Capacitación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) ▪ Conocimiento en normas Técnicas de Salud |
| competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas • Persona proactiva, tolerante, flexible, adaptable y con capacidad de solucionar conflictos creativamente • Compromiso institucional buscando la excelencia • Capacidad de trabajar en equipo y liderazgo • No estar impedido para contratar con el estado via entidades privadas • Disponibilidad inmediata |

4. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Captación de gestantes nuevas de su ámbito 100% (búsqueda activa sectorización)

Bettzi Estefanny Chavez Ventura

 OBSTETRA

 COP 37937

- Lograr el 85% de gestantes reenforcadas
- Incrementar y garantizar el parto Institucional 85% de las gestantes reenforcadas de su ámbito.
- Monitoreo diario del padrón nominal de gestantes para su correspondiente seguimiento a través de las visitas de intervención.
- Captación de usuarias nuevas para la prevención del embarazo no planificado.
- Incremento de parejas protegidas (30% de la población en edad reproductiva)
- Monitoreo virtual de usuarias en planificación familiar (seguimiento al ciclo menstrual, usuarios de métodos).
- Incrementar y garantizar el seguimiento de pacientes de alto riesgo que son referidas del primer nivel de atención.

5. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0010

| Específica de Gasto | Detalle | cantidad | Pago por cada entregable | Cantidad de entregables |
|---------------------|----------------------|----------|--------------------------|-------------------------|
| 2.3. 29.11 | SERVICIO DE OBSTETRA | 1 | 2,375.00 | 06 |

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal materno neonatal refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 2,375.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios


Betzi Estigarribia Chaves Kantura
OBSTETRA
COP 37937

- CCI en el formato de la institución

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 06 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de consultorio externo de obstetricia del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaría, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

CUADRO DE ENTREGABLES

| ENTREGABLES | | PLAZO DE ENTREGA |
|-------------|--|------------------------------------|
| Primer | Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Primer Entregable De Servicio | Culminado Los 30 Días Calendarios |
| Segundo | Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Segundo Entregable De Servicio | Culminado Los 60 Días Calendarios |
| Tercero | Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Tercero Entregable De Servicio | Culminado Los 90 Días Calendarios |
| Cuarto | Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Cuarto Entregable De Servicio | Culminado Los 120 Días Calendarios |

| | | |
|--------|---|------------------------------------|
| Quinto | Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Quinto Entregable De Servicio | Culminado Los 150 Días Calendarios |
| Sexto | Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Sexto Entregable De Servicio | Culminado Los 180 Días Calendarios |

10. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI A. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier

"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

12. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.


Bettzi Estefanny Chavez Ventura
 OBSTETRA
CC: 37937

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
 N° E/M : 00029

| | | | |
|-------------|--|----------|--------------|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | Fax : | | |
| Email : | Fecha : | | |
| Concepto : | SERVICIO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DIT | | Moneda : S/. |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---|-------------|
| SERVICIO | 070500030806 | SERVICIO DE ENFERMERÍA SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
 Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
 LOGISTICA
 Telefono: 971088705 Fax :
 Correo: yobist@hotmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Yobana Huamani Bellido
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIOS EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

(LICENCIADA EN ENFERMERIA)

| | |
|---------------------------------|---|
| POBLACIÓN OBJETIVO | Población en general, con énfasis en niños menores de 5 años del ámbito de la jurisdicción del hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani. |
| PRODUCTO | Informes mensuales reporte HIS |
| ACTIVIDAD | Se desarrollará en tres momentos <ul style="list-style-type: none"> - Antes: la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica. - Durante: seguimiento del esquema de vacunación y atenciones realizadas en el consultorio. Reporte HIS. - Después: Informe y presentación de HIS. |
| CÓDIGO | Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan de trabajo del PPORDIT, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, Categoría: Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano 10001, Producto: Aplicación de atención de niños con crecimiento y desarrollo-CRED completo para su edad 3033255, Actividad presupuestal: CRED completo para su edad 5000018 Meta: 0102 |
| INSTANCIA RESPONSABLE | Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | Recursos Ordinarios |
| PRESUPUESTO | S/ 15 000.00 |
| CALENDARIO | MARZO– AGOSTO 2026 |

3. FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2007, el Perú viene implementando el Presupuesto por Resultados (PPR), teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. El Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), constituye la propuesta y promesa de valor del Estado y la sociedad para con los niños y niñas, y comprende las decisiones respecto de qué queremos lograr y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las niños y niñas en el país.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO GALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

El control de crecimiento y desarrollo es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, hacer un acompañamiento a la familia, detectar precoz y oportunamente los riesgos.

La visita domiciliaria permite conocer a la familia en sus reales condiciones de vida y observar la interacción familiar directamente también nos permite identificar posibles factores de riesgo que vulneran la salud de los niños y su entorno. Dentro de las actividades que corresponden a el PPORDIT se tiene programado visitas domiciliarias integrales las cuales nos permite identificar riesgos, así como también nos brinda la oportunidad de realizar seguimiento de otras actividades de las diferentes estrategias como inmunizaciones, suplementación, tuberculosis etc.

Frente a esta problemática y la alerta epidemiológica. EL Programa Presupuestal Orientado al Resultado Desarrollo Infantil Temprano HACR Sicuani y en el marco de las prioridades nacionales de lucha contra las enfermedades prevalentes, ha visto por conveniente solicitar el servicio de enfermería.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con 01 profesional de la salud (Lic. en Enfermería) que realice el servicio de enfermería para actividades intra y extramurales dirigido a la población menor de 5 años.

2.2. Objetivos Específicos

- Incrementar las atenciones en CRED a través del seguimiento domiciliario.
- Incrementar las actividades extramurales de manera oportuna.
- Mejorar las coberturas de los niños con CRED completo e inmunización según el esquema de vacunación de los niños menores de 5 años.
- Mejorar las coberturas de niños protegidos con las vacunas DPT, PENTAVALENTE, SRP, NEUMOCOCO, haciendo intervención oportuna en la alerta epidemiológica.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural debe contar:

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------------|--|
| Requisitos para el Puesto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente ▪ Declaración jurada única para contratos menores (anexo) ▪ Disponibilidad inmediata |
| Documentos para Evaluar: | |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional en Licenciada en Enfermería ▪ Certificado de habilitación profesional |




Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

| | |
|------------------------|--|
| Experiencia General | <ul style="list-style-type: none"> DOS (02) años de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, resolución de Serums, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados. |
| Experiencia Especifica | <ul style="list-style-type: none"> Doce (12) meses de experiencia mínima, (acreditado) De preferencia Experiencia en la estrategia sanitaria de PPORDIT, manejo de la NTS 242, NTS 238, NTS 196 Y NTS 213 y otros afines acreditados |
| Cursos de Capacitación | <ul style="list-style-type: none"> Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) Conocimiento en normas Técnicas de salud: NTS 242, NTS 238, NTS 196 Y NTS 213 Certificado actualizado de manejo y habilitación del HIS MINSA 2026 |

4. ACTIVIDAD:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Seguimiento nominal verificación HIS MINSA.
- Consolidar información mediante el reporte HIS de manera semanal en coordinación con las responsables de las estrategias sanitarias de CRED, inmunizaciones.
- Cumplimiento del cronograma de metas mensualizado.
- Identificar a niños que no cuenten con el paquete de CRED completo, no tienen completo el calendario de vacunación y niños que no cumplan con el tratamiento preventivo tratamiento de anemia.
- Monitoreo en Gabinete.
- Participación en las campañas de vacunación y desparasitación programadas.

5. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

META: 0102

| Especifica de Gasto | Detalle | Cantidad | Pago por entregable | Cantidad de entregables |
|---------------------|--------------------------------------|----------|---------------------|-------------------------|
| 2.3.29.11 | SERVICIO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA | 1 | 2,500 | 06 |

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Orientado al resultado del Desarrollo Infantil Temprano refrendado por la responsable de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por entrega es de S/ 2,500.00 se realizará después de realizado la prestación.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- CCI en el formato de la institución



Inis G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53043



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de manera presencial, con una duración de 06 entregables, cada entregables corresponde a 30 días calendarios.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en el servicio de CRED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, y quien procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente. Según el siguiente detalle:

CUADRO DE ENTREGABLES

| | ENTREGABLES | PLAZO DE ENTREGA |
|---------|--|------------------------------------|
| PRIMER | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS |
| SEGUNDO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEGUNDO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS |
| TERCERO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL TERCERO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS |
| CUARTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CUARTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS |
| QUINTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL QUINTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 150 DIAS CALENDARIOS |
| SEXTO | INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL SEXTO ENTREGABLE DE SERVICIO | CULMINADO LOS 180 DIAS CALENDARIOS |

10. PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,



Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.


12. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.




Iris G. Cáceres Tacca
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 53048